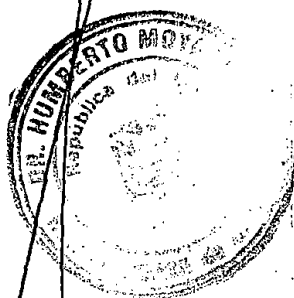


001-038-000-112
001-038-000-112



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



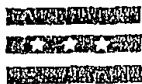
*No. 2015-09-01-038-P08186

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA
**BULKTRANSP S.A. (CARGA &
TRANSPORTE)**.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
CUANTIA: \$400.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Diciembre del dos mil quince; ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS**, a nombre y en representación de la compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dos de Diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Duran y de libre transito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y**



AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de
una compañía anónima, la misma que se otorga de
conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA OTORGANTE.- Concorre a la celebración y
otorgamiento de la presente escritura, el señor **ZARAUZ**
ANGARITA JUAN CARLOS, a nombre y en representación
de la compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA &**
TRANSPORTE), en su calidad de Gerente General y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el
dos de Diciembre del dos mil quince, según consta de la
copia certificada de la misma, que se acompaña para que
sea agregada y forme parte integrante de la presente
escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) Mediante
Escritura Pública celebrada el veintiocho de Abril del dos
mil once ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo de este
Cantón, **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, e inscrita en
el registro Mercantil del cantón Duran, el diecisiete de
Noviembre del dos mil once, se constituyó la compañía
anónima **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**,
con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES.-** b) La
Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión
celebrada el dos de Diciembre del dos mil quince, resolvió
lo siguiente: 1) Reforma de Estatutos y Aumento del
capital social en la suma de **CUATROCIENTOS MIL**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

mediante la emisión de cuatrocientos mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya aportación realiza el accionista señor **ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS** a favor de la **COMPAÑÍA BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**; tal como se detalla en el Acta de junta General Extraordinaria de accionistas; el capital quedaría de la siguiente forma: **señor ANGARITA ORDEÑANA ROBERTO CARLOS** por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos. **señor REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO** por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos. **señor ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro votos. Con esto los accionistas **señor ANGARITA ORDEÑANA ROBERTO CARLOS** y **señor REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO** renuncian al derecho de accionistas preferente a favor

del señor **ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS**. 2)

Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía,

correspondiente escritura pública que contenga los actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Por virtud de lo anteriormente expuesto, el señor **ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**, y

debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de Diciembre del dos mil quince, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto

del Estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, a la suma de **CUATROCIENTOS MIL**

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.800,00) que estará representado

mediante la emisión de cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas y íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción

establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del dos de Diciembre del dos mil quince, y que

se incorpora a esta escritura pública. **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS**, en calidad de Gerente General,

de la compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE) CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Duran (Guayas), el 02 de Diciembre del año dos mil quince a ocho horas en el local de la Compañía BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE) ubicada en la Cdla. Abel Gilbert con la asistencia de las siguientes personas:

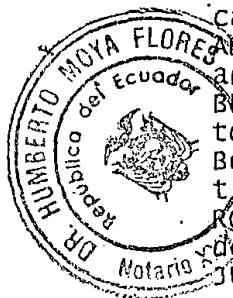
- - Sr. ANGARITA ORDENANA ROBERTO CARLOS por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos.
- - Sr. REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos.
- - Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS por sus propios derechos, propietario de setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de setecientos ochenta y cuatro dólares americanos, lo que le da derecho a setecientos ochenta y cuatro votos.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

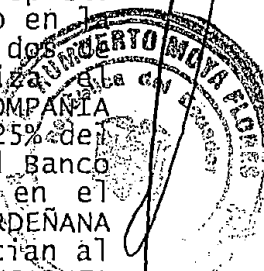
- 1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
- 2) Autorización del Sr.: ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE), para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO y como Secretario el Gerente General: ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS quien manifiesta:



1.-Que es necesario Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de liberar al respecto resuelven lo siguiente: Que se aumente el capital suscrito en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOLARES, de los Estados Unidos de América, cuya aportación es en numerario y la realiza el accionista ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS a favor de la COMPANIA BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE), el cual cancela el 25% del total del aumento (\$100.000) mediante cheque # 0005404 del Banco Bolivariano y el saldo (75%) se compromete a pagarlo en el transcurso de 2 años; con esto el accionista Sr. ANGARITA ORDENANA ROBERTO CARLOS Y Sr. REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO renuncian al derecho de accionistas preferente a favor del Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS.



Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE), el mismo que dirá lo siguiente ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 400.800) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en cuatrocientos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de cero, cero, cero, cero, cero uno a la cuatrocientos mil ochocientos inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaría de la siguiente forma:

- Sr. ANGARITA ORDENANA ROBERTO CARLOS por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos.

- Sr. REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ocho dólares americanos, lo que le da derecho a ocho votos.

- Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro dólares americanos, lo que le da derecho a cuatrocientos mil setecientos ochenta y cuatro votos, el cual cancela el 25% del total del aumento (\$100.000) mediante cheque # 0005404 del Banco Bolivariano y el saldo (75%) se compromete a pagarlo en el transcurso de 2 años.

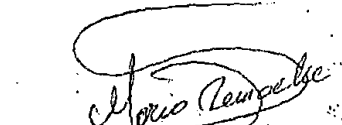
2.- Autorización de la gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sr. ANGARITA ORDENANA ROBERTO CARLOS, Sr. REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO, Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO.



Sr. ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA



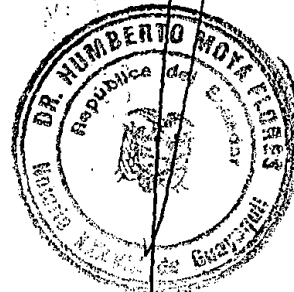
Sr. REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO
ACCIONISTA



Sr. ANGARITA ORDENANA ROBERTO CARLOS
ACCIONISTA



ABG. EDUARTE LECARO JULIO CESAR
PRESIDENTE AD-HOC



Duran, 22 de Noviembre del 2011

Ing.

ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON**, el 28 de Abril del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Duran el 17 de Noviembre del 2011 de foja 5741 a 5764, Registro Mercantil Numero 358 y anotada bajo el número 8923 del repertorio.

Muy atentamente,



ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 091475442-9

Duran, 22 de Noviembre del 2011

Ing.

ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS

Nacionalidad ECUATORIANA

C.I. 091475442-9

REPERTORIO No. 9373
FECH: 23 NOV 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 143 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 - 9373

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Noviembre del Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BULKTRANSE S. A. (CARGA & TRANSPORTE) a favor del señor ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS, por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCANTIL de fojas 5795 a 5802 con el número de inscripción 363.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Hugo Patricio Canalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

143048

No. de RUC de la Compañía:

0992738650001

Nombre de la Compañía:

BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920947223	ANGARITA ORDEÑANA ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N
2	0501460141	REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N
3	0914754429	ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 784.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 2 dic 2015 11:43:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000541455



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992738650001

RAZÓN SOCIAL:

BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS

CONTADOR:

ZAVALA LOPEZ JAZMIN MADELEINE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/12/2011

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: ABEL GILBERT Numero: SOLAR 6 Manzana: A-29 Referencia ubicacion: A CINCO CUADRAS DEL MUNICIPIO Celular: 0997005109 Email: jczarauz@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2015000933067

Fecha: 02/12/2015 11:40:48 AM

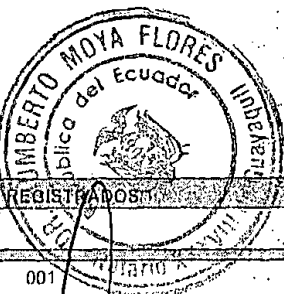


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992738650001
BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 17/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: ABEL GILBERT Numero: SOLAR 6 Referencia: A CINCO CUADRAS DEL
MUNICIPIO Manzana: A-29 Celular: 0997005109 Email: jczarauz@yahoo.es



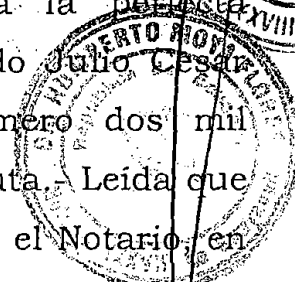
Código: RIMRUC2015000933067

Fecha: 02/12/2015 11:40:48 AM

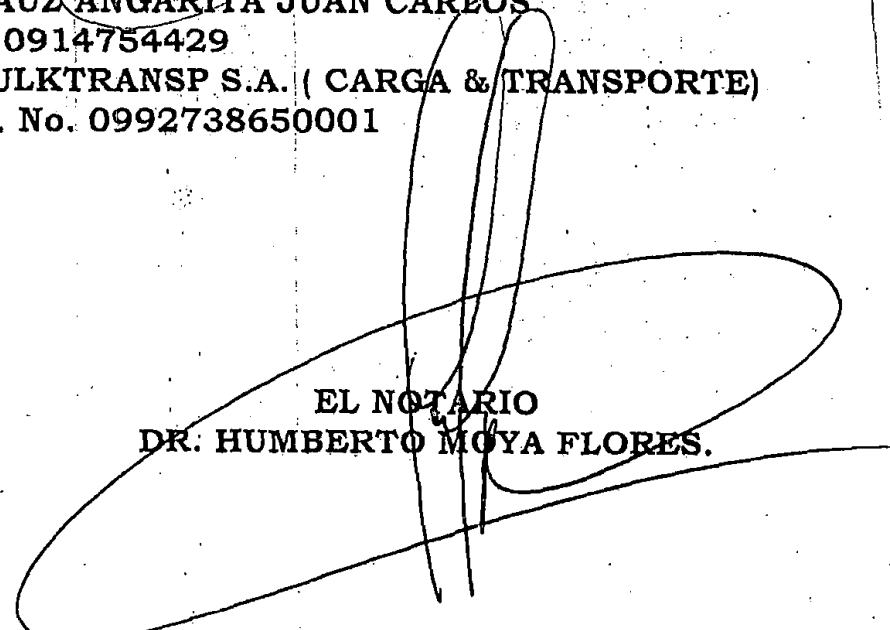


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro, Registro Profesional número dos mil quinientos treinta y dos. Hasta aquí la Minuta.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-




ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS
C.C. 0914754429
p. BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)
RUC. No. 0992738650001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

5

GUAYAQUIL, 02 DE DICIEMBRE DEL 2015





Factura: 001-005-000011090



20150901038P08186



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA
NOTARIO

Factura N°:		20150901038P08186					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)	REPRESENTA DO POR	RUC	0992738650001		COMPARECIENTE	EL SEÑOR ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1438

7060310WUJFYUP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	285
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914754429	ZARAUZ ANGARITA JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

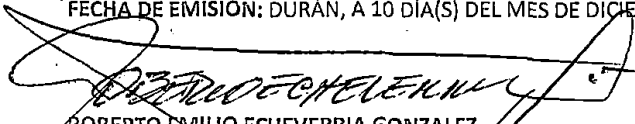
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....11.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil 11 DIC 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNITAS DE GUAYABAL
RECIBO

21 DIC 2015 HORA: 11:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Rochelle

Miguelito
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclás.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 12:04:27 \ \ Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 50208 - 0

JULIO EDUARTE LECARO

Expediente: 143048

RUC: 0992738650001

Razón social:

BULKTRANSP S.A. (CARGA & TRANSPORTE)

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	114
--	-----